



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: VERBAL

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2014-00064-00

DEMANDANTE: CARLOS FERMÍN FERNANDEZ TAPIAS

DEMANDADO: JOSE ALFONSO ARMENTA

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud de entrega del inmueble formulada por la parte demandante y en atención a que a través de sentencia del treinta (30) de junio de 2015, ordenó: *“Tercero: Como resultado de la anterior declaratoria de dominio, se condena a los demandados JOSE ALFONSO ARMENTA MAESTRE y FERMIN ALFONSO ARMENTA GONZALEZ, a restituir, a la demandante, dentro del término de diez días, siguientes a la ejecutoria del presente fallo, el inmueble anteriormente delimitado, con todas sus anexidades que se reputan inmuebles por adhesión o destinación”*. Se procederá de conformidad con lo normado por los artículos 37 a 39 del C.G.P., a comisionarse al Juez Promiscuo Municipal de Bosconia - Cesar, para que realice la entrega a la parte demandante CARLOS FERMIN FERNANJDEZ TAPIA del inmueble ubicado en la zona urbana del municipio de Bosconia – Cesar, en la carrera 3 N° 13-102 hoy carrera 18 N° 18-102 con un área de 4000 metros cuadrados tal como se describe en la sentencia dictada en el asunto en comento. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d42d598adf5d4e08c30271e33a6f9fadc4e1577521c0264406ebc8b0899e6a**
Documento generado en 14/12/2021 11:26:18 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**